

Versión No. 05	<b>FORMATO ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	
Noviembre de 2025		

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN LOCATIVA DE LAS BATERÍAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA, SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PADILLA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PATROCINIO FY26.**

1. Que el día veinte (20) de marzo de 2026, la Fundación PLAN realizó la invitación a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar ofertas con el fin de adelantar el proceso de selección para la contratación de los estudios, diseños y la construcción de las obras para el mejoramiento y/o adecuación locativa de las baterías sanitarias en la Institución Educativa Almirante Padilla, sede principal, localizada en el municipio de Padilla Departamento del Cauca, en el marco del programa patrocinio FY26, a través del envío de los términos de referencia y publicación en la página web de la Fundación PLAN.
2. Que, los interesados tuvieron la oportunidad de consultar los términos de referencia e incluso realizar observaciones a los mismos.
3. Que, la fecha límite de presentación de las propuestas finalizó el día treinta (30) de marzo de 2026, fecha en la cual se evidencia que fueron recibidas dos (2) propuestas, **BIOCIVIL ING S.A.S** con NIT 809.006.054-1 y **MIYERLANDY AUSECHA ORDOÑEZ** con cédula 76.313.991.
4. Que, como resultado de la evaluación realizada el día el día seis (06) de abril de 2026, y publicada mediante informe de evaluación, resultó habilitado el siguiente proponente **BIOCIVIL ING S.A.S** con NIT 809.006.054-1.
5. Que como resultado de la evaluación realizada se solicitó subsanar al proponente **MIYERLANDY AUSECHA ORDOÑEZ** con cédula 76.313.991.
6. El día siete (07) de abril de 2026, el proponente **MIYERLANDY AUSECHA ORDOÑEZ** con cédula 76.313.991, realizó la subsanación solicitada, habilitando su participación.
7. Que, como resultado de los proponentes habilitados y el puntaje asignado, el proponente que obtuvo mayor puntaje fue **BIOCIVIL ING S.A.S** con NIT 809.006.054-1, con un puntaje de 100 puntos.
8. Que, como resultado de la evaluación, el comité evaluador recomienda al representante legal adjudicar el proceso y suscribir el futuro contrato con: **BIOCIVIL ING S.A.S.**, con NIT 809.006.054-1.

En consecuencia,

Versión No. 05	<b>FORMATO ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	
Noviembre de 2025		

## RESUELVE

**PRIMERO:** La representante legal acoge la recomendación del comité evaluador y decide adjudicar el proceso para “*La selección y contratación de los estudios, diseños y la construcción de las obras para el mejoramiento y/o adecuación locativa de las baterías sanitarias en la Institución Educativa Almirante Padilla, sede principal, localizada en el municipio de Padilla Departamento del Cauca, en el marco del programa patrocinio FY26*” al proponente BIOCIVIL ING S.A.S con NIT 809.006.054-1, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$61.537.280,00)**.

**SEGUNDO:** Publicar la presente acta en la página web de la entidad e informar por medio de correo electrónico a los interesados.

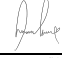


**TERCERO:** La presente acta de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** De conformidad con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, se deja constancia que el documento fue firmado por las partes mediante firma electrónica (firma digitalizada o escaneada) y que, en los términos de la ley esta firma tiene la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

En constancia de lo anterior, se firma el día trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026).



**ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO**  
Representante legal – Fundación PLAN

ROL	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Revisó Jurídica	Laura Camila Zafra Rueda- Profesional Especializado	
Aprobó Jurídica	Diana Millán- Coordinadora Jurídica y Contractual	
Revisó Aprobó Financiera	Karen Cardenas- Coordinación de área	
Revisó y aprobó Técnica	Adriana Carpintero- Gerente de proyecto	